

# Figura y oficio del rector

El rector es el jefe nato de la Universidad, su representante legal y preside el Consejo Universitario. Es designado por la Junta de Gobierno de la Institución, y dura en su encargo tres años con la posibilidad de ser reelegido una sola vez. En este trabajo se pretenden establecer las líneas que marcaron la figura del rector desde el punto de vista normativo y estatutario a lo largo de la historia.

---

POR EDMUNDO DERBEZ GARCÍA

---

**E**l 27 de octubre de 2021, el secretario de la Junta de Gobierno, Dr. Luis Humberto Gómez Danés, dio lectura a los artículos de la Ley Orgánica de la Universidad relativos al rector y, enseguida, dio lectura al nombramiento que la Junta de Gobierno, en atribución que le otorga la legislación universitaria, había anunciado el 17 de mayo tras su celebrar su sesión, del Dr. Guzmán López como rector de la UANL para el periodo comprendido del 28 de octubre de 2021 al 27 de octubre de 2024.

Tomaron sus once miembros en cuenta que cumplía con todos los requisitos estipulados en la Ley Orgánica para asumir el importante cargo. Se analizó su plan de trabajo, se tomaron en cuenta las muestras de apoyo de profesores, estudiantes, directivos de escuelas y facultades, trabajadores, opiniones de colegios de profesionales, su calidad humanista y liderazgo. Otros factores para designarlo fueron sus antecedentes universitarios

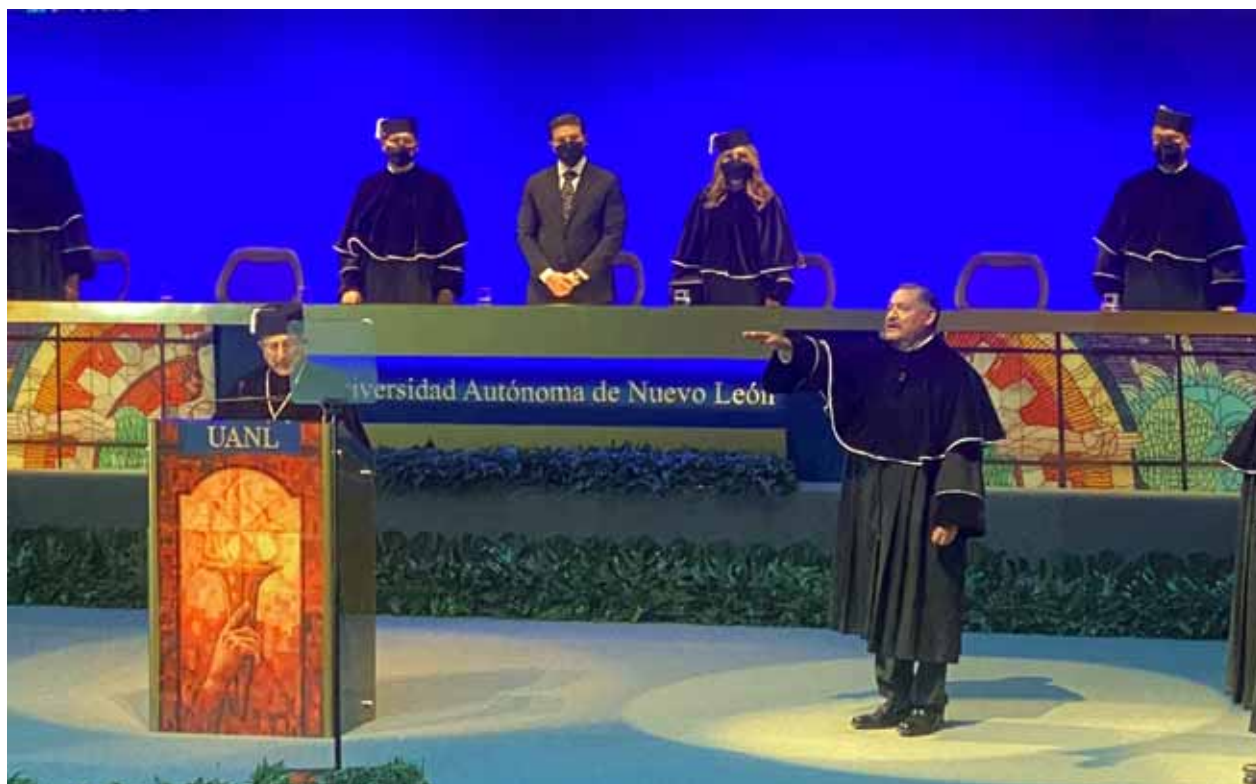
como estudiante, maestro, investigador, director de la Facultad de Medicina y sus actuaciones en sus distintos puestos académicos.

“Esperemos que cumpla fielmente con todas y cada una de las atribuciones y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica”, dijo el Dr. Gómez Danés.

El presidente de la Junta de Gobierno, Dr. Benjamín Limón Rodríguez, dio un mensaje diciéndole al rector que “sin duda este es un día muy especial para usted, para su familia y para la gran familia de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Ser designado rector es un gran honor que implica una gran responsabilidad que usted deberá cubrir con optimismo, con inteligencia y sobre todo con mucho amor a la Institución”.

Después le tomó la protesta al invitarlo a pasar al frente del escenario.

“Doctor en medicina Santos Guzmán López, le pregunto: ¿acepta usted el cargo de rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León?”



En una ceremonia solemne realizada en el Teatro universitario, el Dr. Santos Guzmán López toma de protesta como rector de la Máxima Casa de Estudios para la administración 2021-2024.

“Sí, acepto”.

“¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León?”

“Sí, protesto”.

“¿Protesta cumplir y hacer cumplir el estatuto general y los reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León?”

“Sí, protesto”.

“¿Protesta cumplir y hacer cumplir los acuerdos emanados del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León?”

“Sí, protesto”.

Si así lo hiciere, que la comunidad universitaria y sus autoridades os lo premien, si no, os lo demanden”. Luego le impuso la venera como símbolo de autoridad de la Institución.

La toma de protesta del Dr. Guzmán López resulta muy diferente a la de la antigüedad cuando había costumbres y tradiciones, ceremonias y solemnidades con que se hacía la publicación, toma de posesión, juramento y acompañamientos [paseos] del nuevo rector. Toda la universidad era convocada: catedráticos, doctores y maestros, oficiales, estu-

diantes que se reunían *multitudine copiosa*. Era uno de los momentos más emocionantes de la vida universitaria que ponía en tensión a todo el gremio académico, que esperaba ansioso el fallo definitivo de los electores. Era costumbre que el secretario con la publicación en mano, acompañado de una comitiva formada por estudiantes, acudiera a la casa del rector a comunicarle su elección. Una vez aceptado el oficio, el rector electo reunía al grupo para dirigirse de regreso al claustro donde era aclamado por todos.

El rector tenía que aceptar el cargo bajo pena de ex comunión y quien lo rechazaba era desincorporado de la universidad y denunciado públicamente como perjuro. Al aceptar el cargo hacía el juramento de obedecer a la iglesia, a la Universidad y de ejercer rectamente su oficio y de procurar el bien del gremio universitario.

No faltaba que por las calles el tumulto escolar atronaba con sus chirimías, atabalillos [especie de timbal] y trompetas en un alocado regocijo que alteraba la tranquilidad de la comunidad, además de celebrarse las festividades de San Nicolás y de Santa Catalina a cuenta del rector. Esta ceremonia de

elección de rector se mantuvo casi sin cambios hasta fines del siglo XVII.

Llamado en latín rector, aquel que rige o gobierna a la corporación o universidad, que le eligió como cabeza, este cargo académico nació con las mismas universidades en la Edad Media y el establecimiento de su figura era una tradición de las universidades europeas y americanas pues en documentación del siglo XVI y en la legislación y bibliografía histórica se encuentran frecuentes referencias al cargo y a sus competencias dentro de la universidad.

En la antigüedad, hablando del siglo XVI, el rector como personalidad y autoridad que dirigía un colegio o una universidad, se encargaba prácticamente de todo: desde el cumplimiento de leyes y estatutos hasta la vigilancia del servicio de limpieza y la visita anual a la capilla y revisión de ornamentos.

Hubo estatutos que le encargaban la “disciplina y moralidad” de los estudiantes, incluso, le conferían el poder de decidir por qué calles debían caminar los colegiales y qué podían comer.

este modo, el rector tuvo desde la antigüedad el camino muy bien trazado y sólo debía andarlo y conducirse con toda fidelidad al gremio universitario.

El cargo fue sufriendo transformaciones conforme la universidad fue perdiendo autonomía, imponiéndose la nacionalización y el centralismo, al estilo napoleónico, en que los estatutos comunes fueron de carácter general y las funciones rectoriles se volvieron más de tipo económico-administrativo, se exigió más preparación y madurez a la persona que regía la marcha de la máxima institución educativa, porque eran más los asuntos que se le confiaban y eran asuntos de toda índole y de gran complejidad por el desarrollo que alcanzaron las universidades.

En México, la figura del rector apareció con la Real Universidad de México a mediados del siglo XVI, del que fue su primer rector el doctor Antonio Rodríguez de Quesada.

En la Universidad Autónoma de Nuevo León el rector es una de las seis autoridades universitarias, como representante legal de la misma, vela por la

## El cargo de rector nació con las mismas universidades en la Edad Media y el establecimiento de su figura era una tradición de las universidades europeas y americanas.

Por esa razón, en la referida centuria se buscaba un responsable con formación madura, costumbres irrepreensibles y una personalidad en la que resplandezca la prudencia y demás virtudes”, en otras universidades, recaía el cargo en personas ilustres y dignas.

Escasos son los estudios sobre la figura del rector. Uno de los más detallados que hasta ahora se conoce es el de sor Águeda Rodríguez Cruz, *El oficio de rector en la Universidad de Salamanca y en las universidades hispánicas* (1979) y las investigaciones de Beltrán de Heredia en *Cartulario* (1970). Según estudios, la figura y oficio del rector en la época antigua tuvo un carácter esencialmente académico más que económico-administrativo.

El oficio podía ser ejercido por jóvenes que contaban con una legislación particular bien cimentada, donde todo aparecía estatuido y pormenorizado, y con gran variedad de claustros o consejos asesores. A su lado estaba la figura del llamado maestrescuela, vitalicia, con experiencia. De

ejecución y cumplimiento de disposiciones y acuerdos que norman la estructura y funcionamiento de la Institución y sus dependencias.

La inclusión de la figura del rector quedó plasmada en la primera Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León, promulgada el 31 de mayo de 1933. En ella se consagró el capítulo IV al rector y en su artículo 14, fracción IV destacaba que para serlo se necesitaba “ser persona de reconocida preparación y experiencia en cuestiones científicas, filosóficas, artísticas o educativas”. Además, ser mexicano de nacimiento, mayor de 35 años, tener grado superior al de bachiller o título profesional universitario y haber sido catedrático de alguna institución universitaria.

La elección para el primer rectorado, luego de las funciones que desempeñó don Pedro de Alba en calidad de secretario general, se realizó el 16 de diciembre de 1933. El primer nombramiento oficial recayó en el distinguido hombre de letras regiomontano Héctor González, quien rindió la

protesta necesaria durante la sesión extraordinaria que celebró el Consejo Universitario en el salón de actos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

La Ley Orgánica de la Universidad facultaba en su artículo 15 al gobernador del estado para enviar una terna con la propuesta de rector al Consejo Universitario, quien tenía la atribución de designarlo. Sin embargo, el gobernador Francisco A. Cárdenas, en una deferencia a la Universidad, le cedió al mismo Consejo la elaboración de la primera terna en la que estaban el Lic. Pedro Benítez Leal, el doctor Procopio González Garza y el Ing. Francisco Beltrán.

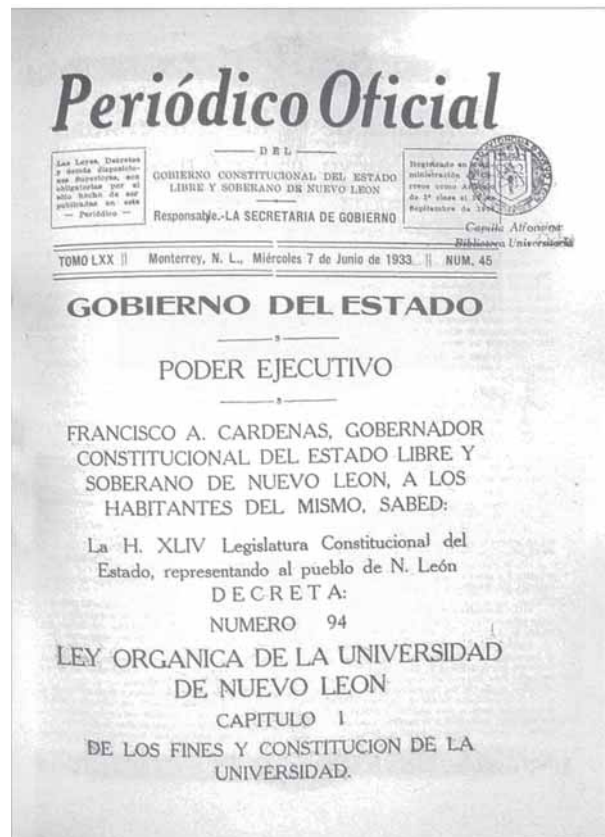
El rector duraba en el cargo cuatro años y podría ser reelecto. Sus facultades y obligaciones estaban indicadas en la misma ley, entre otras, ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario, vigilar el cumplimiento de las normas educativas y las orientaciones ideológicas de la Institución, promover el mejoramiento técnico, cultural y docente, gestionar mejores elementos económicos y materiales, nombrar directores y profesores interinos, a los empleados administrativos de la Rectoría y de la Secretaría General, presentar un informe anual sobre las labores realizadas.

La Segunda Ley Orgánica de la Universidad de 1943, consagró su capítulo segundo al rector, estableciendo como requisitos para su nombramiento estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y el no ser ministro de culto religioso. Sin embargo, no aparece en la ley la necesidad de ser mexicano y mayor de 35 años de edad.

El periodo se acortó de cuatro a tres años y en su artículo décimo sexto, el nombramiento que antes era atribución del Consejo Universitario se dio al gobernador: “el rector es el representante de la Universidad; será nombrado por el ejecutivo del estado. El rector solamente podrá ser removido por causas graves a juicio del ejecutivo”. El estatuto no hizo variaciones sustanciales en cuanto a sus funciones respecto a la ley de 1933.

La tercera Ley Orgánica del 26 de marzo de 1971 quitó al gobernador la atribución de nombrar al rector y la delegó en la llamada Asamblea Popular de Gobierno Universitario, cuya creación dio motivo al movimiento de rechazo a dicha ley. Dicha asamblea designaba al rector en los términos del artículo 38, que señaló que su periodo duraba tres años y podría ser reelecto una sola vez.

Esta ley señaló en su artículo 41 como requisitos para ser designado rector el ser ciudadano mexicano



La inclusión de la figura del rector quedó plasmada en la primera Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León, promulgada el 31 de mayo de 1933.

en pleno goce de sus derechos civiles, tener grado académico de licenciatura o estudios superiores, tener cinco años de servicio en la enseñanza o en la investigación universitaria, después de haber obtenido el grado académico, ser de reconocida moralidad profesional, no ocupar puesto como funcionario público, no ser dirigente de partido político ni ser ministro de culto religioso.

En virtud de esa ley, que estuvo en vigor unas cuantas semanas, el Dr. Arnulfo Treviño Garza ocupó la Rectoría del 12 de abril de 1971 al 4 de junio de 1971, aunque en realidad sólo pudo desempeñar el puesto unos cuantos días por no poder ingresar a la torre de Rectoría ocupada por los universitarios adheridos al movimiento de rechazo a dicha ley.

Derogada la misma, en la vigente Ley Orgánica del 5 de junio de 1971 está señalada la atribución de la Junta de Gobierno para nombrar al rector y desde entonces así ha sido el mecanismo de elección. En el capítulo cuarto, artículos del 26 al 28, está contemplada la figura del rector y en el 27, en





Tras la función desempeñada por Pedro de Alba (izquierda) en calidad de secretario general, el primer nombramiento oficial como rector recayó en Héctor González (derecha).

específico, los requisitos para serlo, que son los mismos establecidos en la ley anterior.

En el artículo 28 están contenidas las atribuciones: 1) tener la representación legal de la Universidad, 2) convocar al Consejo Universitario y presidir sus sesiones, 3) ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario y vigilar el cumplimiento de los mismos, 4) nombrar y remover libremente el personal directivo y de confianza de las dependencias de la rectoría, 5) velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica, de sus reglamentos, de sus planes y programas de trabajo y en general de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y el funcionamiento de la Universidad, de las escuelas, facultades e institutos que la formen.

Con el nuevo rector, Dr. Santos Guzmán López, han regido los destinos de la misma un total de 37 personas distintas con nombramiento, algunas veces, por circunstancias han ocupado varias veces el cargo



como fue el caso del Dr. Enrique C. Livas Villarreal, y en otros casos dos veces como don Alfonso Rangel Guerra y el Ing. Héctor Ulises Leal Flores.

Estos hechos fueron resultados de procesos históricos singulares en cada uno de ellos. El Dr. Enrique C. Livas fue designado en 1935 secretario en funciones de presidente del Consejo de Cultura Superior del Estado, presidente del mismo de 1939 a 1943 y rector de la restablecida Máxima Casa de Estudios en virtud de la segunda Ley Orgánica de 1943 a 1948. Y la razón de su larga permanencia se debió sencillamente a que los gobernadores Anacleto Guerrero, Bonifacio Salinas Leal y Arturo A. de la Garza, lo ratificaron en su cargo hasta que se vio obligado a renunciar el 3 de diciembre de 1948, debido a un movimiento estudiantil de origen político.

Don Alfonso Rangel Guerra fue rector del 8 de febrero de 1963 al 8 de octubre de 1964, al ocupar el cargo que dejó José Alvarado Santos tras su renuncia y, luego, del 7 de junio de 1971 al 31 de julio de ese año, con el nombre de “Funcionario ejecutivo de la UANL”, siendo entonces secretario de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), y

como tal vino de la Ciudad de México a resolver el conflicto universitario generado por la aprobación de la tercera Ley Orgánica de la Universidad del 26 marzo de 1971.

Por su parte, Héctor Ulises Leal Flores fue un rector elegido, desconocido, vuelto a elegir y finalmente removido. Primero fue electo por el Consejo Universitario del 20 de febrero de 1971 al 12 de abril de 1971 y después por la Junta de Gobierno del 31 de julio de 1971, siendo el primer rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, una vez expedida la cuarta y actual Ley Orgánica el 5 de junio de 1971.

Leal Flores se mantuvo al frente de rectoría por poco más de un año, hasta el 12 de diciembre de 1972, cuando en un acto único, fue removido de su cargo como rector por el mismo organismo que lo había designado.

El del Dr. Ángel Martínez Villarreal es un caso singular porque la dirigió como Universidad de Nuevo León, como presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Socialista, como rector de la

Universidad Socialista de Nuevo León y como rector del Consejo de Cultura Superior.

Don Antonio Moreno Rodríguez como rector interino o como secretario general en funciones de rector fungió en el cargo hasta al menos en cuatro ocasiones, y hubo la circunstancia de quien estuvo 14 días como Enrique Martínez Torres, del 26 de noviembre al 10 de diciembre de 1969. Designado rector provisional de la Universidad por el gobernador, su labor en los catorce días de su mandato se concretó nada menos que a dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto número 146 expedido por el Congreso del Estado, y publicado el 26 de noviembre de 1969 sobre el proceso de la autonomía universitaria.

También se dio el caso de quien fue designado pero no ejerció el cargo de rector como Ángel Santos Cervantes. Al término de su senaduría, en agosto de 1964, Santos Cervantes fue designado rector de la UNL el 4 de octubre de 1964 por el gobernador y antiguo compañero, Eduardo Livas Villarreal, en sustitución de Alfonso Rangel Guerra.



El 16 de agosto de 1934 el gobernador Pablo Quiroga toma protesta a Ángel Martínez Villarreal al cargo de rector de la Universidad de Nuevo León; atestigua Porfirio Treviño Arreola y Héctor González, a la izquierda, quien terminó su periodo.





En el aniversario 85 de la fundación de la Máxima Casa de Estudios los rectores Jesús Ancer Rodríguez, Reyes Tamez Guerra, Rogelio Garza Rivera, José Antonio González Treviño, Luis J. Galán Wong y Amador Flores Aréchiga, 25 de septiembre de 2018.

Sin embargo, Santos Cervantes nunca llegó a ejercer el cargo siendo su única actividad registrada como rector el nombramiento de Eduardo Suárez como secretario general el 7 de octubre, siendo este último quien terminó por ejercer la rectoría, en calidad de interinato, hasta mayo de 1965.

Cabe mencionar que el cargo de rector desapareció como tal durante la existencia del Consejo de Cultura Superior, organismo que mantuvo la actividad de la educación superior en la entidad entre septiembre de 1935 y septiembre de 1943. Entonces, en lugar de rector, era designado presidente, aunque sus atribuciones eran las mismas.

Hoy, claro, el rector no posee el poder de controlar la voluntad y todos los aspectos de la vida de los estudiantes como en el siglo XVI, pero en cambio, en nuestra Universidad, aparte de sus variadas responsabilidades, lo vemos ejercer a lo largo de la historia una influencia en los universitarios. Así, don Pedro de Alba disuadía en términos paternas a los

estudiantes de lanzarse a una huelga por razones ajenas al ámbito universitario en 1933, a don Raúl Rangel Frías guiando como un apóstol a la juventud de los años cincuenta y a los últimos rectores rodeado de jóvenes en las tareas de responsabilidad social.

La figura del rector no sólo desde el punto de vista de sus funciones normativas y estatutarias, sino en el devenir cotidiano, marca definitivamente una línea y una impronta. De ahí el compromiso de conducirse con los más elevados valores humanos para al final de su cargo ser merecedores del respeto de la comunidad dentro y fuera de la Institución.

No hay que olvidar que sólo así sería meritorio que al término de su gestión el retrato de cada rector sea colocado en la Galería de Rectores como cima de la obra de su periodo para, citando a don Raúl Rangel Frías, jamás despedirse “de esta Casa que es mi vida”. De lo contrario, quedarán sujetos al implacable juicio de la historia.

## Universidad de Nuevo León

- 1.- Dr. Pedro de Alba  
5 de septiembre de 1933 - 20 de diciembre de 1933
- 2.- Lic. Héctor González  
21 de diciembre de 1933 - 15 de agosto de 1934
- 3.- Dr. Ángel Martínez Villarreal  
16 de agosto de 1934 - 28 de septiembre de 1934

## Comisión Organizadora de la Universidad Socialista

Dr. Ángel Martínez Villarreal  
3 de octubre de 1934 - 27 de octubre de 1934

## Universidad Socialista de Nuevo León

Dr. Ángel Martínez Villarreal  
5 de noviembre de 1934 - 4 de septiembre de 1935

## Consejo de Cultura Superior

Dr. Ángel Martínez Villarreal  
10 de septiembre de 1935 - 4 de octubre de 1935

- 4.- Profr. y Gral. Gregorio Morales Sánchez  
4 de noviembre de 1935 - 30 de abril de 1936
- 5.- Dr. Enrique C. Livas Villarreal  
Secretario del CCS  
9 de mayo de 1936 - 12 de mayo de 1936  
Presidente del CCS  
12 de mayo de 1936 - 13 de septiembre de 1943

## Universidad de Nuevo León

Dr. Enrique C. Livas Villarreal  
13 de octubre de 1943 - 3 de diciembre de 1948

- 6.- Prof. Antonio Moreno Garza  
Secretario en funciones de Rector  
16 de abril de 1945 - 28 de septiembre de 1945  
Rector interino  
4 de diciembre de 1948 - 7 de diciembre de 1948
- 7.- Lic. Octavio Treviño  
4 de diciembre de 1948 - 4 de mayo de 1949
- Prof. Antonio Moreno Garza  
Secretario General de funciones de Rector  
4 de mayo de 1949 - 9 de mayo de 1949

8.- Lic. Raúl Rangel Frías  
4 de mayo de 1949 - 31 de marzo de 1955

Prof. Antonio Moreno Garza  
Secretario General de funciones de Rector  
21 a 24 de abril de 1953 - 18 de mayo de 1953

9.- Humberto Mario Cantisani Quintanilla  
Secretario General en funciones de Rector

10.- Ing. Roberto Treviño González  
5 de abril de 1955 - 14 de junio de 1958

11.- Ing. José Enrique Arriaga López  
Secretario General en funciones de Rector interno  
16 de febrero de 1957 - 23 de febrero de 1957

12.- Lic. Roque González Salazar  
Secretario General en funciones de Rector interno  
16 de junio de 1958 - 29 de septiembre de 1958

13.- Arq. Joaquín A. Mora  
29 de septiembre de 1958 - 4 de octubre de 1961

14.- Lic. Rogelio Villarreal Garza  
Secretario General de funciones de Rector  
3 de octubre de 1961

15.- Ing. Lauro Martínez Carranza  
Secretario General de funciones de Rector  
6 de octubre de 1961 - 8 de diciembre de 1961

16.- Lic. José Alvarado Santos  
4 de octubre de 1961 - 8 de febrero de 1963

17.- Lic. Alfonso Rangel Guerra  
Rector interino  
8 de febrero de 1963 - 8 de octubre de 1964

18.- Ángel Santos Cervantes  
4 de octubre de 1964 - 21 de octubre de 1964

19.- Lic. Eduardo Suárez Galindo  
Secretario General de funciones de rector  
8 de octubre de 1964 - 12 de mayo de 1965

20.- Lic. Eduardo A. Elizondo  
12 de mayo de 1965 - 22 de febrero de 1967

21.- Ing. Nicolás Treviño Navarro  
Rector interino  
22 de febrero de 1967 - 4 de octubre de 1967

22.- Dr. Héctor Fernández González  
4 de octubre de 1967 - 26 noviembre 1969





23.- Dr. Roberto Moreira Flores  
 Secretario General de funciones de rector  
 Entre 22 de julio y 7 de agosto, 7 de septiembre de  
 1969 -

24.- Lic. Enrique Martínez Torres  
 Rector interino  
 26 de noviembre de 1969 - 10 de diciembre de 1969

#### Universidad Autónoma de Nuevo León

25.- Dr. Oliverio Tijerina Torres  
 10 de diciembre de 1969 - 14 de enero de 1971

26.- Lic. Manir González Martos  
 Secretario General en funciones de Rector  
 14 de enero de 1971 - 20 de febrero de 1971

27.- Ing. Héctor Ulises Leal Flores  
 20 de febrero de 1971 - 12 de abril de 1971

28.- Dr. Arnulfo Treviño Garza  
 12 de abril de 1971 - 4 de junio de 1971

Lic. Alfonso Rangel Guerra  
 Funcionario ejecutivo de la UANL  
 7 de junio de 1971 - 31 de julio de 1971

Ing. Héctor Ulises Leal Flores  
 31 de julio de 1971 - 12 de diciembre de 1972

29.- Dr. Lorenzo de Anda y Anda  
 18 de diciembre 1972 - 15 de agosto de 1973

30.- Lic. Genaro Salinas Quiroga  
 Secretario General en función de Rector interino  
 15 de agosto de 1973 - 17 de octubre de 1973

31.- Dr. Luis Eugenio Todd Pérez  
 17 de octubre de 1973 - 10 de octubre de 1979

32.- Dr. Amador Flores Aréchiga  
 Secretario General en función de Rector interino  
 10 de agosto de 1979 - 12 de septiembre de 1979

33.- Dr. Alfredo Piñeyro López  
 12 de septiembre de 1979 - 12 de septiembre de  
 1985

34.- Ing. Gregorio Farías Longoria  
 12 de septiembre de 1985 - 12 de septiembre de  
 1991

35.- Dr. Manuel Silos Martínez  
 13 de septiembre de 1991 - 1 de febrero de 1996

36.- Dr. Reyes Tamez Guerra  
 Secretario General en funciones de Rector interino  
 1 de febrero de 1996 - 18 de febrero de 1996  
 Rector  
 19 de febrero de 1996 - 30 de noviembre de 2000

37.- Dr. Luis J. Galán Wong  
 Rector sustituto  
 30 de noviembre de 2000 - 15 de diciembre de 2000  
 Rector  
 20 de diciembre 2000 - 19 de diciembre del 2003

38.- Ing. José Antonio González Treviño  
 20 de diciembre de 2003 - 3 de octubre de 2009

39.- Dr. Jesús Ancer Rodríguez  
 Rector sustituto  
 3 de octubre de 2009 -  
 Rector  
 28 octubre 2009 - 27 de octubre de 2015

40.- MC Rogelio Garza Rivera  
 28 de octubre de 2015 - 27 de octubre de 2022

41.- Dr. Santos Guzmán López  
 28 de octubre de 2021 - 27 de octubre de 2024